

DISCURSO DEL JEFE DE DELEGACIÓN

*Diálogo Interactivo sobre 3º y 4º Informes combinados de la
República Bolivariana de Venezuela ante el Comité contra la
Tortura*

Ginebra, 6 de noviembre de 2014

Gracias Señor Presidente,

Reciban un cordial saludo del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela **Nicolás Maduro Moros**, de nuestro pueblo y de la delegación que presido.

Me acompañan en esta Delegación el Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia Luis Damiani; el Representante Permanente de Venezuela en ONU-Ginebra, Embajador Jorge Valero; el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Derechos Humanos Larry Devoe, el Director de Asuntos Multilaterales y de la Integración del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores Rubén Darío Molina, la Directora Nacional de Protección de Derechos Fundamentales del Ministerio Público María Mercedes Berthé y la Directora de Derechos Humanos y Relaciones Internacionales del Ministerio del Poder Popular para Servicio Penitenciario Carmen Morales.

Venimos a este Comité por voluntad soberana del Estado Venezolano en nuestra condición de signatarios de una Convención, cuya observancia en Venezuela es obligante porque la Revolución Bolivariana es garante absoluta del disfrute de los derechos humanos de todas y todos, sin distinción de ninguna naturaleza.

Venimos ante este distinguido Comité para actualizar información sobre los logros, avances y retos de la Revolución Bolivariana en el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos humanos, en particular, en las materias que ocupan la atención de este Comité.

Las políticas del Estado venezolano para prevenir la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes son múltiples y eficientes. A diferencia del pasado cuando existían en nuestro país Gobiernos que promovían y ejecutaban el terrorismo de Estado, Venezuela tiene hoy una institucionalidad democrática que asume como política cotidiana el respeto y garantía plena de los derechos humanos.

En nuestro país contamos con un modelo policial y de seguridad humanista que respeta, de manera irrestricta, los derechos humanos. La revolución bolivariana adelanta políticas de inclusión y de respeto en favor de los sectores vulnerables de nuestra población, especialmente, de la población privada de libertad que hoy es protagonista de su propia transformación social.

Señor Presidente,

La Revolución Bolivariana, liderada por nuestro Comandante Supremo Hugo Chávez Frías y guiada hoy por el Presidente Nicolás Maduro Moros, combate con determinación los restos de un Estado heredado del colonialismo y diseñado para la sumisión y represión de las mayorías.

Avanzamos hacia la construcción de un nuevo modelo de sociedad. En la Patria de Bolívar se construye un sistema político, democrático, participativo, protagónico, incluyente, justo y amante de la paz, como lo establece nuestra Constitución, que fue aprobada por referéndum popular. Constitución que es modélica en el mundo en cuanto a reconocimiento y garantías de los

derechos de todos los grupos políticos, sociales y culturales. Los sectores históricamente excluidos son hoy actores de su propia historia.

Nuestra Constitución establece en su artículo 46, que cito: *“Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; en consecuencia: 1. Ninguna persona puede ser sometida a penas, torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda víctima de tortura o trato cruel, inhumano o degradante practicado o tolerado por parte de agentes del Estado, tiene derecho a la rehabilitación 2. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”...”.*

En consecuencia, nuestro Gobierno asume con seriedad y responsabilidad los compromisos que de manera soberana y voluntaria ha adquirido el Estado venezolano con el Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos y, en particular, ante este Comité.

Nuestra Constitución convirtió los derechos humanos en fundamento de la función del Estado, superando los estándares existentes en este tiempo histórico y siendo ejemplo para el mundo.

La Revolución Bolivariana ha alcanzado logros en todos los ámbitos de la vida nacional, a pesar de los ataques reiterados de factores internacionales y sus aliados domésticos, que pretenden restituir el Estado terrorista del pasado. No lo han logrado, ni lo lograrán, porque pueblo venezolano es garante de la estabilidad democrática.

Este año los sectores antidemocráticos de la oposición retornaron a la senda del terrorismo y la violencia, con la intención de perturbar la paz y derrocar el legítimo Gobierno del Presidente Nicolás Maduro Moros.

Desde principios de año provocaron hechos de violencia, destrucción y muerte. Cuarenta y tres (43) venezolanos y venezolanas perecieron en medio de este clima de terror.

Nuestras autoridades entregaron abundante información a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, donde se evidencia la magnitud de las acciones vandálicas y criminales realizadas, en las cuales también se causaron daños materiales por miles de millones de dólares. Las fuerzas de seguridad resguardaron la paz y contrarrestaron la ola de violencia, con estricto apego a la legalidad democrática y protegiendo los derechos humanos de todos los habitantes de la nación.

En este marco, los Órganos del Poder Judicial han actuado con estricta sujeción a ley ante aquellos presuntamente incurso en los hechos violentos que conmocionaron al país. A esas personas se les garantizan sus derechos constitucionales, a la integridad, a la defensa y al debido proceso. Los pocos detenidos no son juzgados por manifestar pacíficamente, sino por estar implicados en graves hechos delictivos y criminales.

Nuestro Gobierno promueve la paz y el entendimiento entre todos los venezolanos y venezolanas. Respeta la disidencia política y asume que la democracia es un ejercicio de pluralismo y diversidad. Y es que nuestro Gobierno esté profundamente comprometido con la paz y la vigencia de los derechos humanos.

La tortura, como sistema institucionalizado y como práctica normal y recurrente del estado, ha sido proscrita en Venezuela. Ello contrasta con el pasado cuando miles de venezolanos y venezolanas fueron torturados y desaparecidos. Ni un sólo torturador o causante de desapariciones fue detenido. Por el contrario, eran protegidos por el Estado con total impunidad.

La tortura era empleada como arma política con el objeto de crear terror en la población. Se asesinaba con total impunidad a cualquier persona que discrepara de las políticas de turno.

Cabe resaltar que la tenebrosa práctica de los desaparecidos fue inaugurada en Venezuela y luego trasladada al Cono Sur donde sanguinarias dictaduras proscribían todo vestigio de derechos humanos.

El Estado venezolano es garantista de todos los derechos humanos. Prohíbe la tortura e, incluso, si algún funcionario público incurre en esta condenable práctica les aseguro que es sometido al imperio de la ley.

Señor Presidente,

Para elaborar los informes que hemos consignado ante este Comité, hemos utilizado una metodología ampliamente participativa. Se han realizado reuniones de trabajo interinstitucionales al más alto nivel, con todos los organismos públicos con competencia en la materia, acogiendo las recomendaciones de este Comité.

Queremos resaltar que buena parte de la información contenida en estos informes es el fruto de la consulta con numerosas Organizaciones y movimientos sociales, entre las cuales destaco: el Comité de Víctimas del 11 de abril; el Movimiento por la Paz y la Vida; el Movimiento del Plan de Pacificación; Fundación Forjando Futuro; la Comisión de Paz integrada por ex privados de libertad; la Comisión Pastoral conformada por Pastores de las Iglesias Cristianas Evangélicas; la Agrupación Son Libres; la Escuela para padres, Madres organizadas en Llegó Maíta; el Colectivo Tiuna el Fuerte; la Organización Otro Mundo es Posible; las Madres del Barrio; los Familiares organizados de internos por Venezuela.

Señor Presidente,

Con Revolución Bolivariana se inició una transformación radical del modelo político y social imperante. Se desmontaron las estructuras de represión heredadas, reparando así el daño causado a las víctimas de violación de derechos humanos y sus familiares.

En Venezuela se adelanta un proceso de reforma policial, iniciado en el año 2006, con el objeto erradicar las prácticas violatorias de los derechos humanos heredadas. Se ha creado la Comisión Nacional para la Reforma Policial (CONAREPOL) con el propósito de encarar científicamente la situación de la policía y ejecutar una política pública en esta materia.

Todas las recomendaciones aportadas por la CONAREPOL sirvieron de base para la aprobación de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana.

Con la entrada en vigencia de esta Ley se ha creado el nuevo Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, que debe actuar con estricto respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los tratados sobre los derechos humanos suscritos y ratificados por la República.

Otro gran hito en el desarrollo de esta política, garante de los derechos humanos, es la creación de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), puesta en funcionamiento desde el 13 de febrero de 2009.

Con la UNES Venezuela dispone, por primera vez en su historia, de una institución académica a nivel universitario especialmente destinada a la

formación de funcionarios y funcionarias policiales con profunda sensibilización social para proteger a las personas y sus derechos.

Señor Presidente,

Las políticas implementadas por el Estado venezolano, en materia de Seguridad Ciudadana, apuntan a dar respuestas estructurales frente a situaciones precedentes que han vulnerado derechos fundamentales. Se implementa un proceso de reordenamiento del sistema policial, que rompe con la cultura policial represiva heredada y busca construir un nuevo modelo policial.

En Venezuela se fortalece la capacidad del Ministerio Público y demás órganos del sistema de administración de justicia; hoy están al servicio de nuestro pueblo con un sólido sistema institucional encargado de la vigilancia, investigación y sanción de las vulneraciones de los derechos humanos.

En ese marco se creó la Unidad Criminalística contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, en la cual se realizan reconocimientos médicos legales correspondientes y se garantiza la imparcialidad en la investigación sobre delitos de tortura. Más recientemente se creó la División de Peritaje Médico Forense para descongestionar a los órganos auxiliares de investigación y obtener resultados con mayor rapidez.

Señor Presidente,

En el ámbito legislativo se ha promulgado la Ley Especial para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, y la cual entró en vigencia el 22 de julio del año 2013. Esta ley se encuentra inspirada en la Convención contra la Tortura y responde a las recomendaciones realizadas por este Comité al Estado venezolano.

Esta nueva ley tipifica los delitos de tortura, trato cruel y tratos inhumanos o degradantes, en términos compatibles con la Convención. Además, garantiza el desarrollo de las investigaciones para superar los factores estructurales que favorecen la práctica de tortura y para asegurar la reparación y atención integral de las víctimas. Entre ellos cabe destacar la proscripción de la obediencia debida como causa de justificación, la exclusión de las circunstancias excepcionales como causas eximentes de la responsabilidad penal y la inclusión del delito de posesión de instrumentos para la tortura.

Quisiera destacar también la conformación de la Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes. Esta Comisión, creada por el artículo 11 de la ley anteriormente citada, tiene por objeto coordinar, promocionar, supervisar y controlar las políticas y planes del Estado venezolano en materia de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.

La Comisión tiene un mandato amplio que incluye la facultad de realizar visitas sin previo aviso a los lugares de detención y la posibilidad de entrevistar en privado a cualquiera de las personas allí detenidas.

También se ha aprobado la Ley para Sancionar los Crímenes, Desapariciones, Torturas y Otras Violaciones de los Derechos Humanos por Razones Políticas, y creado la Comisión por la Verdad sobre los casos de desapariciones y torturas en el periodo 1958-1998.

No podemos dejar de mencionar la reciente creación del Consejo Nacional de Derechos Humanos. Este Consejo, creado por el Presidente Nicolás Maduro en abril de este año, constituye la principal instancia de coordinación, apoyo e impulso de las políticas públicas del Estado venezolano en materia de derechos humanos.

Señor Presidente,

El Sistema Penitenciario Venezolano asume los lineamientos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que garantiza a toda persona, conforme al principio de progresividad y sin discriminación alguna, el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los Derechos Humanos.

No son pocos los avances de la Revolución Bolivariana, desde la última vez que nos presentamos ante este Comité. Prueba de ello es la creación del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario en el año 2011 mediante Decreto Presidencial de nuestro Comandante eterno Hugo Chávez Frías. Por primera vez en nuestra historia contamos con un Ministerio exclusivamente abocado a esta importante área.

El Gobierno Bolivariano cumple cabalmente con las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), e implementa -de manera integral- programas relevantes que se vienen desplegando en los campos de Salud, Cultura, Deporte, Recreación, Educación, Laboral y de Atención Jurídica. Como resultado de este proceso, se ha observado una disminución considerable del porcentaje de reincidencias.

Señor Presidente;

Venimos aquí a exponer los logros innegables que ha alcanzado el Estado venezolano en el marco de la Revolución Bolivariana, en la garantía y respeto de los derechos humanos. Pero, además, venimos con pleno conocimiento de los desafíos que aún debemos enfrentar. Ante este Comité acudimos de buena fe y dispuestos a sostener un provechoso diálogo

interactivo, que permita reforzar nuestras políticas y continuar potenciando nuestros esfuerzos para la garantía plena de los derechos humanos.

Esperamos que las interrogantes e inquietudes que formulen los distinguidos miembros de este Comité nos permitan exponer – con información fehaciente – como en nuestro país, gracias a nuestra Constitución y a la voluntad política de nuestro Gobierno, las torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes no forman parte de la realidad política de Venezuela. Muchas gracias.